Chascomús, 12 de agosto de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**REITERA COMUNICACIÓN 3775/C – SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIDAS DE SEGURIDAD POR POZO EN INTERSECCIÓN DE CALLE ECUADOR Y MANTENIMIENTO DE ZANJA EN CALLE ECUADOR DESDE MENDIOLA HASTA VARELA**

**Visto:**

La necesidad manifestada por vecinos de realizar tareas de mantenimiento en calle Ecuador, desde Mendiola hasta Varela, reiterando lo solicitado mediante la Comunicación 3775 de 2024.

**Considerando:**

Que, conforme a la Comunicación 3775 de 2024, presentada en la 16° sesión ordinaria del HCD de dicho año, al día de la fecha persisten las mismas circunstancias que motivaron el pedido original, por lo que se reitera el requerimiento.

Que los vecinos del barrio han manifestado la necesidad de ejecutar diversas tareas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

Que la zanja existente en calle Ecuador, desde Mendiola a Varela, requiere limpieza y mantenimiento, dado que, con las lluvias, el agua se estanca, generando olores nauseabundos, riesgo sanitario y posibles criaderos de mosquitos y otros insectos.

Que en la intersección de calle Ecuador y Márquez existe un pozo —posiblemente con función de desagote— que, desde hace tiempo, ha provocado accidentes y caídas de automovilistas, motociclistas y ciclistas. Los vecinos han efectuado reclamos en reiteradas oportunidades, sin haber obtenido respuesta ni solución a la fecha, pese a la peligrosidad que implica.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que este Cuerpo solicite dichas medidas mediante una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo normativo.

Por ello, el Bloque Cambiemos Chascomús propone el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Reiterar lo solicitado mediante Comunicación 3775 de 2024 y requerir al Departamento Ejecutivo la ejecución de tareas de limpieza y zanjeo en calle Ecuador, desde Mendiola hasta Varela.

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas de seguridad necesarias en el pozo ubicado en la intersección de calle Ecuador y Márquez.

**Artículo 3°:** De forma.